



2018 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 MAR. 2018

VISTO:

La necesidad de renovar las designaciones de docentes interinos en la Facultad para el ciclo lectivo 2018;

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos de carrera de las sedes Trelew y Comodoro Rivadavia han revisado exhaustivamente sus plantas docentes.

Que se han integrado las designaciones realizadas en distintos momentos del ciclo lectivo 2017.

Que se han revisado las constituciones de las cátedras de manera acorde a las necesidades de dictado de las asignaturas.

Que se ha atendido en todo a los criterios y normas vigentes para la docencia universitaria indicados en el Convenio colectivo de trabajo del sector.

Que las presentes designaciones se encuadran en la partida prevista para el sector en el presupuesto universitario vigente.

Que la designación de docentes interinos de la Facultad es atribución de este Cuerpo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo los días 18 y 19 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Renovar la designación de los docentes interinos según se indica en los Anexos I, II, III y IV de la presente Resolución en las sedes Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Esquel para el período 01 de abril de 2018 y 31 de marzo de 2019.

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado o público y abierto de antecedentes y/o clase de oposición en los cargos y dedicaciones indicados en las asignaturas según lo indicado para cada caso en cada designación particular.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente  
b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 100 - 18**

mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB